

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18990 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 21/2013 por auto de fecha 22/04/13 se ha declarado en concurso voluntario Abreviado al deudor Rodmar Self Storage, S.L., con CIF n.º B-85163244, con domicilio en la carretera M-300, km 29,300, de Alcalá de Henares (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

Por presentación o remisión a la dirección: Administración Concursal del concurso de Rodmar Self Storage, S.L., Administrador Concursal D.ª Isabel Costa Casellas, con domicilio en Paseo de los Parques, 7, portal 2, 2.º C, 28109 Alcobendas (Madrid), teléfono 916252963.

También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: acreedoresrodmarselfstor@gmail.com.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 3 de mayo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130024811-1